

RESOLUCIÓN 5869 DE 2012

(diciembre 27)

Diario Oficial No. 48.657 de 28 de diciembre de 2012

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

<Resolución derogada por el artículo 62 de la Resolución 5312 de 2013>

Por medio de la cual se actualizan las tarifas de los servicios técnicos que presta el Instituto Colombiano Agropecuario, ICA.

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA),

en ejercicio de la facultad legalmente concedida en virtud del artículo 84 del Acuerdo 15 de 2007, y

CONSIDERANDO.

El Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, es el responsable de ejercer el control técnico de la sanidad agropecuaria en el país y señalar los servicios que debe prestar a los usuarios;

El Acuerdo 15 de 2007, emitido por el Consejo Directivo del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, establece las tarifas por los servicios técnicos que presta el Instituto;

Mediante el artículo 84 del Acuerdo 15 de 2007, el Consejo Directivo facultó al Gerente General del ICA para reajustar anualmente las tarifas establecidas en el Acuerdo teniendo en cuenta el índice de precios al consumidor, IPC, certificado por el DANE; cifra que presentó una variación en los últimos doce meses con corte a noviembre de 2.77%;

En mérito de lo expuesto, la Gerente General del ICA, actualiza las tarifas, así.

RESUELVE.

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo 62 de la Resolución 5312 de 2013>

Las tarifas para los servicios de registros de insumos pecuarios a personas naturales o jurídicas y unidades técnicas, conceptos técnicos de insumos pecuarios y la supervisión de la calidad de alimentos para animales nacionales o importados, de que trata el artículo 1o del capítulo I del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así.

ARTÍCULO 2o. <Resolución derogada por el artículo 62 de la Resolución 5312 de 2013>

Las tarifas para los análisis de calidad de los productos farmacéuticos de uso veterinario, por cada muestra sometida a prueba o análisis de que trata el artículo 2o del Capítulo II del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así.

Concepto	Tarifa (\$)
Productos Farmacéuticos	

ARTÍCULO 3o. <Resolución derogada por el artículo 62 de la Resolución 5312 de 2013>

Las tarifas para los siguientes servicios de análisis de calidad de productos biológicos de uso animal por cada muestra sometida a prueba o análisis de que trata el artículo 3o del Capítulo II del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así.

Concepto	Tarifa (\$)
PRODUCTOS BIOLÓGICOS BACTERIANOS	
PRODUCTOS BIOLÓGICOS VIRALES	
Pruebas en Vacunas Aviares	
Pruebas en otras vacunas virales	

ARTÍCULO 4o. <Resolución derogada por el artículo 62 de la Resolución 5312 de 2013>

Las tarifas para los servicios, de que trata el artículo 5o del Capítulo II del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así.

ARTÍCULO 5o. <Resolución derogada por el artículo 62 de la Resolución 5312 de 2013>

Las tarifas de análisis de calidad de alimentos para animales y materias primas, por cada muestra sometida a pruebas o análisis, de que trata el artículo 6o del Capítulo II del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así.

Ensayo biológico para evaluación de alimentos
 Análisis especiales para alimentos.
 Análisis Proximal
 Análisis de forrajes
 Valoración de Ingredientes
 Análisis de Toxinas
 Análisis Microbiológicos
 Determinación de elementos por absorción atómica
 Determinación de elementos

ARTÍCULO 6o. <Resolución derogada por el artículo 62 de la Resolución 5312 de 2013>

Las tarifas para el servicio de supervisión y análisis de calidad de la vacuna antiaftosa y de estomatitis vesicular de que trata el artículo 7o del Capítulo III del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así.

VACUNA ANTIAFTOSA

155. Sin tarifar
 158. Sin tarifar
 159. Sin tarifar
 162. Sin tarifar
 163. Sin tarifar
 166. Sin tarifar

VACUNA ESTOMATITIS VESICULAR

ARTÍCULO 7o. <Resolución derogada por el artículo 62 de la Resolución 5312 de 2013>

Las tarifas para los servicios de registros de fincas productoras de bovinos, ovinos, caprinos y bubalinos para sacrificio con destino a la exportación e inscripción de establecimientos para exportar a Colombia animales vivos, sus productos u otros de riesgo, de que trata el artículo 11 del Capítulo IV del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así.

ARTÍCULO 8o. <Resolución derogada por el artículo 62 de la Resolución 5312 de 2013>

Las tarifas por la expedición del Documento Zoonosanitario para Importación de animales

vivos y sus productos de que trata el artículo 12 del Capítulo V del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así.

Animales con destino a zoológicos privados

ARTÍCULO 9o. <Resolución derogada por el artículo 62 de la Resolución 5312 de 2013>
Las tarifas del Certificado de Inspección a nivel de puertos del estado sanitario de animales y sus productos de origen animal, así como los productos para uso y consumo animal que se importen al país o exporten del país, por inspección realizada (Cada cargamento amparado por un documento zoosanitario de importación), de que trata el artículo 13 del Capítulo VI del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así.

Animales con destino a zoológicos privados

ARTÍCULO 10. <Resolución derogada por el artículo 62 de la Resolución 5312 de 2013>
La tarifa para el servicio de inspección de que trata el artículo 14 del Capítulo VII del Acuerdo 15 de 2007, se actualiza así.

ARTÍCULO 11. <Resolución derogada por el artículo 62 de la Resolución 5312 de 2013>
Las tarifas para la Inspección sanitaria a productos y subproductos de origen animal con destino al consumo de la canasta familiar en la zona y que procedan de la zona Amazónica del Brasil y Perú e ingresen al Departamento del Amazonas de que trata el artículo 15 del Capítulo VII del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así.

ARTÍCULO 12. <Resolución derogada por el artículo 62 de la Resolución 5312 de 2013>
Las tarifas para los servicios de visitas de certificación sanitaria a peces ornamentales en las bodegas – exportación – visitas a animales acuáticos importados, de que trata el artículo 16 del Capítulo VIII del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así.

ARTÍCULO 13. <Resolución derogada por el artículo 62 de la Resolución 5312 de 2013>
Las tarifas para el servicio de expedición de Certificado Zoosanitario para exportación, de que trata el artículo 17 del Capítulo IX del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así.

ARTÍCULO 14. <Resolución derogada por el artículo 62 de la Resolución 5312 de 2013>
Las tarifas para los servicios de cuarentena a nivel de fincas de animales importados, de que trata el artículo 18 del Capítulo X del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así.

ARTÍCULO 15. <Resolución derogada por el artículo 62 de la Resolución 5312 de 2013>
Las tarifas para los servicios que presta el Ica a usuarios particulares, relacionado con el

control de cuarentena realizado en el **puesto cuarentenario de San Jorge** (Soacha, Cundinamarca) a animales importados o exportados de que trata el artículo 19 del Capítulo XI del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así.

ARTÍCULO 16. <Resolución derogada por el artículo 62 de la Resolución 5312 de 2013>

La tarifa para el servicio técnico de inspección de muestras sin valor comercial de que trata el artículo 20 del Capítulo XII del Acuerdo 15 de 2007, se actualiza así.

ARTÍCULO 17. <Resolución derogada por el artículo 62 de la Resolución 5312 de 2013>

Las tarifas por los servicios de análisis que prestan el Laboratorio de Diagnóstico Veterinario en Bogotá y los Centros de Diagnóstico de las seccionales de que trata el artículo 22 del Capítulo XV del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así.

BACTERIOLOGÍA

SEROLOGÍA

Prueba de Aglutinación

289. Sin tarifar

Inhibición de la hemoaglutinación (HI)

Prueba de Inmunodifusión

Seroneutralización

Análisis Mediante Técnica de ELISA

Fijación de complemento (Anticuerpos)

PARASITOLOGÍA

Exámenes coproparasitarios

PATOLOGÍA CLÍNICA

DIAGNÓSTICO INTEGRAL POR CASO

LABORATORIO DE PATOLOGÍA

TOXICOLOGÍA

VIROLOGÍA

OTROS EXÁMENES

395. Sin tarifar

396. Sin tarifar

402. Sin tarifar

403. Sin tarifar

Pruebas para Detección de Virus en Crustáceos

ARTÍCULO 18. <Resolución derogada por el artículo 62 de la Resolución 5312 de 2013>

Las tarifas para el Sistema de Autorización de Protección a la Producción Agropecuaria de que trata el artículo 27 del Capítulo XVI del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así.

437. Actividades del programa de Brucelosis Bovina (Suero Sanguíneo).

ARTÍCULO 19. <Resolución derogada por el artículo 62 de la Resolución 5312 de 2013>

Las tarifas para el servicio de expedición de guías de movilización de animales, productos y subproductos de origen animal de que trata el artículo 28 del capítulo XVII del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así.

ARTÍCULO 20. <Resolución derogada por el artículo 62 de la Resolución 5312 de 2013>

Las tarifas para los cursos nacionales e internacionales que dicte el ICA en el Laboratorio de Diagnóstico Veterinario en Bogotá, y en los Laboratorios de Diagnóstico Veterinario de las seccionales, en técnicas de diagnóstico veterinario, de que trata el artículo 29 del capítulo XVIII, se actualizan así, teniendo en cuenta que los valores son semanales por participante.

ARTÍCULO 21. <Resolución derogada por el artículo 62 de la Resolución 5312 de 2013>

Las tarifas para los servicios de registros e inscripción de cultivares para producción de semilla de que trata el artículo 30 del capítulo XIX, se actualizan así.

ARTÍCULO 22. <Resolución derogada por el artículo 62 de la Resolución 5312 de 2013>

Las tarifas para el análisis de calidad de las semillas, por cada análisis y cada muestra de que trata el artículo 31 del capítulo XIX del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así.

ARTÍCULO 23. <Resolución derogada por el artículo 62 de la Resolución 5312 de 2013>

La tarifa para los servicios relacionados con la supervisión de la prueba y emisión del concepto de evaluación agronómica de cultivares para su comercialización de que trata el artículo 32 del capítulo XIX del Acuerdo 15 de 2007, se actualiza así.

ARTÍCULO 24. <Resolución derogada por el artículo 62 de la Resolución 5312 de 2013>

Las tarifas del servicio de certificación de semillas, para la inscripción del campo de multiplicación y de semilla procesada y sometida a análisis de calidad de que trata el artículo 33 del capítulo XX del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así.

ARTÍCULO 25. <Resolución derogada por el artículo 62 de la Resolución 5312 de 2013>

La tarifa para el servicio de que trata el artículo 34 del capítulo XX del Acuerdo 15 de 2007, se actualiza así.

ARTÍCULO 26. <Resolución derogada por el artículo 62 de la Resolución 5312 de 2013>

Las tarifas para los trámites relacionados con la protección a los Derechos de Obtentores de Variedades Vegetales de que trata el artículo 35 del capítulo XXI del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así.

ARTÍCULO 27. <Resolución derogada por el artículo 62 de la Resolución 5312 de 2013>

Las tarifas para los servicios de expedición o renovación de certificados de inscripción de predios y registros de exportador e importador de especies de plantas ornamentales de que trata el artículo 36 del capítulo XXII del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así.

ARTÍCULO 28. <Resolución derogada por el artículo 62 de la Resolución 5312 de 2013>

Las tarifas para los servicios de expedición o renovación de certificados de inscripción de predios y viveros de especies ornamentales para el **mercado nacional** de que trata el artículo 37 del capítulo XXII del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así.

ARTÍCULO 29. <Resolución derogada por el artículo 62 de la Resolución 5312 de 2013>

Las tarifas para los servicios relacionados con la expedición de documentos con requisitos fitosanitarios, de que trata el artículo 38 del capítulo XXIII del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así.

ARTÍCULO 30. <Resolución derogada por el artículo 62 de la Resolución 5312 de 2013>

Las tarifas para los servicios de registros de productor y distribuidor de material vegetativo de **cacao y palma de aceite en viveros**, y de **caucho natural** (*Hevea sp*), y certificados de inscripción del vivero de que trata el artículo 39 del capítulo XXIV del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así.

ARTÍCULO 31. <Resolución derogada por el artículo 62 de la Resolución 5312 de 2013>

Las tarifas para la inspección del estado fitosanitario del material vegetal de especies ornamentales que se importen o exporten de que trata el artículo 40 del capítulo XXV del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así.

ARTÍCULO 32. <Resolución derogada por el artículo 62 de la Resolución 5312 de 2013>

Las tarifas por la inspección del estado fitosanitario en puertos del material vegetal, productos y subproductos diferentes a ornamentales que se importen o exporten del país de que trata el artículo 41 del capítulo XXV del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así.

ARTÍCULO 33. <Resolución derogada por el artículo 62 de la Resolución 5312 de 2013>

Las tarifas para los servicios de inspección fitosanitaria a **productos de origen vegetal** que procedan de la zona Amazónica del **Brasil y Perú** e ingresen al **Departamento del Amazonas** de que trata el artículo 42 del capítulo XXV del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así.

ARTÍCULO 34. <Resolución derogada por el artículo 62 de la Resolución 5312 de 2013>

Las tarifas para los servicios de inspección fitosanitaria a la **madera** que proceda de la zona Amazónica del **Brasil y Perú** e ingresen al **Departamento del Amazonas** de que trata el

artículo 43 del capítulo XXV del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así.

ARTÍCULO 35. <Resolución derogada por el artículo 62 de la Resolución 5312 de 2013>

Las tarifas para los servicios, de seguimiento fitosanitario posentrada al material vegetal de propagación asexual y sexual que se importe de que trata el artículo 44 del capítulo XXVI del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así.

ARTÍCULO 36. <Resolución derogada por el artículo 62 de la Resolución 5312 de 2013>

La tarifa para el servicio de inspección fitosanitaria para exportación y muestras y paquetes de mano de plantas y/o productos vegetales, de que trata el artículo 45 del capítulo XXVII del Acuerdo 15 de 2007, se actualiza así.

ARTÍCULO 37. <Resolución derogada por el artículo 62 de la Resolución 5312 de 2013>

Las tarifas para los servicios de supervisión de tratamientos cuarentenarios – fruta fresca de exportación con vapor caliente y en frío de que trata el artículo 46 del capítulo XXVIII del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así.

ARTÍCULO 38. <Resolución derogada por el artículo 62 de la Resolución 5312 de 2013>

Las tarifas de que trata el artículo 47 del capítulo XXVIII del Acuerdo 15 de 2007 por el servicio de supervisión de tratamientos fitosanitarios de Plantas o productos vegetales, en los casos de que este servicio sea necesario se actualizan así.

ARTÍCULO 39. <Resolución derogada por el artículo 62 de la Resolución 5312 de 2013>

Las tarifas para los servicios de registro e inscripción de exportadores de papa fresca para consumo y del certificado de inscripción de instalaciones para almacenarla (bodegas) de que trata el artículo 48 del capítulo XXIX del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así.

ARTÍCULO 40. <Resolución derogada por el artículo 62 de la Resolución 5312 de 2013>

La tarifa por el servicio de expedición de licencias de movilización de material vegetal, de que trata el artículo 49 del capítulo XXX del Acuerdo 15 de 2007, se actualiza así.

ARTÍCULO 41. <Resolución derogada por el artículo 62 de la Resolución 5312 de 2013>

Las tarifas para los servicios de expedición del registro de productor, distribuidor, importador o exportador de material vegetal de frutales de que trata el artículo 50 del capítulo XXXI del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así.

ARTÍCULO 42. <Resolución derogada por el artículo 62 de la Resolución 5312 de 2013>

Las tarifas para el registro de personas naturales o jurídicas que actúen como productor, productor – exportador de fruta fresca de que trata el artículo 51 del capítulo XXXII del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así.

ARTÍCULO 43. <Resolución derogada por el artículo 62 de la Resolución 5312 de 2013>

Las tarifas para los análisis de laboratorio de diagnóstico vegetal de que trata el artículo 52 del capítulo XXXIII del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así.

ARTÍCULO 44. <Resolución derogada por el artículo 62 de la Resolución 5312 de 2013>

Las tarifas por los servicios de que trata el artículo 53 del capítulo XXXIII del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así.

ARTÍCULO 45. <Resolución derogada por el artículo 62 de la Resolución 5312 de 2013>

Las tarifas para los servicios técnicos de registro e inspección en puertos de embalajes y estibas de madera sólida con destino al comercio internacional, de que trata el artículo 54 del capítulo XXXIV del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así.

ARTÍCULO 46. <Resolución derogada por el artículo 62 de la Resolución 5312 de 2013>

Las tarifas para los servicios de registros y certificaciones a empresas productoras, importadoras y exportadoras de insumos agrícolas, de que trata el artículo 55 del capítulo XXXV del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así.

ARTÍCULO 47. <Resolución derogada por el artículo 62 de la Resolución 5312 de 2013>

Las tarifas de los análisis que efectúe el Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas, LANIA, a las muestras entregadas directamente por los usuarios al laboratorio en Tibaitatá, por cada análisis solicitado, de que trata el artículo 56 del capítulo XXXVI del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así.

707. Sin tarifar

708. Sin tarifar

709. Sin tarifar
710. Sin tarifar
711. Sin tarifar
712. Sin tarifar
Análisis de plaguicidas
Análisis de residuos de plaguicidas
Análisis de fertilizantes
Análisis de acondicionadores inorgánicos (Enmiendas y correctores) de suelos
Análisis de bioinsumos agrícolas
Análisis de aguas para aplicación de agroquímicos
Análisis realizados en diferentes insumos
Otros Servicios

ARTÍCULO 48. <Resolución derogada por el artículo 62 de la Resolución 5312 de 2013>

Las tarifas para los servicios de análisis de suelos, tejido vegetal y aguas para riego en Barranquilla de que trata el artículo 57 del capítulo XXXVII del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así.

Química de suelos
Química especial de suelos
Agua para riego
Tejido vegetal
Especiales de tejido vegetal

ARTÍCULO 49. <Resolución derogada por el artículo 62 de la Resolución 5312 de 2013>

Las tarifas para los servicios de registro de personas naturales o jurídicas que se dediquen a la distribución, comercialización y venta de insumos agropecuarios, material genético animal y semillas para siembra, a través de almacenes o expendios de que trata el artículo 58 del capítulo XXXVIII del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así.

ARTÍCULO 50. <Resolución derogada por el artículo 62 de la Resolución 5312 de 2013>

Los precios para los conceptos de reexpedición de venta, precios de copias e impresión de manuales de que trata el artículo 59 del capítulo XXXIX del Acuerdo 15 de 2007, se actualizan así.

797. Sin tarifar

ARTÍCULO 51. PUBLICACIÓN Y VIGENCIA. <Resolución derogada por el artículo 62 de la Resolución 5312 de 2013> La presente resolución deberá publicarse en el *Diario Oficial*, deroga la Resolución número 5045 del 20 de diciembre de 2011 y rige a partir del 1o de enero de 2013.

Publíquese y cúmplase
Dada en Bogotá, D. C., a 27 de diciembre de 2012.

La Gerente General,
TERESITA BELTRÁN OSPINA.